

Auto de sustanciación N° 559
Demandante: Adriana Marín Castañeda
Demandado: Luís Alfonso Castrillón Sánchez
Rad. 171743100120200009900
Verbal Sumario - Alimentos

CONSTANCIA SECRETARIAL. Se deja en el sentido que mediante auto del 10 de septiembre último, por medio del cual se aceptó la transacción allegada por las partes y se declaró terminado el proceso, no hubo un pronunciamiento frente a las medidas cautelares decretadas.

Así mismo, se informa que revisada la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, se encontraron los siguientes títulos constituidos para este proceso:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
418030001248348	15901580	LUIS ALFONSO CASTRILLON SANCHEZ	IMPRESO ENTREGADO	23/09/2020	NO APLICA	\$ 2.264.888,00
418030001253118	15901580	LUIS ALFONSO CASTRILLON SANCHEZ	IMPRESO ENTREGADO	23/10/2020	NO APLICA	\$ 2.264.888,00

VICTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná Caldas, 12 de noviembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y dado que el presente proceso se declaró terminado desde el auto proferido el día 10 de septiembre de 2020, se dispone el **levantamiento de la medida de embargo** que recae sobre el 30% de la pensión y mesadas adicionales que recibe el señor LUÍS ALFONSO CASTRILLÓN SÁNCHEZ como pensionado de COLPENSIONES. Líbrese el oficio correspondiente.

Así mismo, se **ordena oficial** a las Autoridades de MIGRACIÓN COLOMBIA, para que procedan a levantar la medida de restricción de salida del país que pesa sobre el

Auto de sustanciación N° 559
Demandante: Adriana Marín Castañeda
Demandado: Luís Alfonso Castrillón Sánchez
Rad. 171743100120200009900
Verbal Sumario - Alimentos

señor CATRILLÓN SÁNCHEZ.

Finalmente, se dispone hacer la devolución al demandado de los títulos 418030001248348 y 418030001253118, y los que en virtud de la medida cautelar sean constituidos para este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Cruz Valencia', with a horizontal line underneath.

**CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ**